

Brasil: Eldorado dos Carajás: esperanzas truncadas

El mayor juicio de la historia de Brasil, celebrado en cinco sesiones a lo largo de 120 horas, ha puesto una vez más de manifiesto la existencia de graves deficiencias en el sistema de justicia del estado brasileño de Pará, ha declarado Amnistía Internacional hoy, al finalizar el juicio sobre la matanza de Eldorado dos Carajás en la ciudad amazónica de Belém.

En este juicio sobre la matanza de 19 defensores de los derechos de los trabajadores rurales hace seis años habían sido procesados un coronel, dos comandantes, un capitán, cuatro tenientes, once sargentos y ciento veintisiete soldados de la Policía Militar de Pará. De todos ellos, sólo han sido declarados culpables el coronel Mario Pantoja y el comandante José Maria Oliveira, que dirigieron la operación policial que el 17 de abril de 1996 disolvió a los activistas rurales que se manifestaban en la carretera en Eldorado dos Carajás. La sentencia condenatoria se ha considerado en general como una clara victoria en la lucha contra la impunidad.

«Sin embargo, esta sentencia no parece más que un gesto simbólico, dada la incapacidad de la investigación policial y del procedimiento judicial para determinar la responsabilidad penal individual de quienes mataron a tiros y a machetazos a los 19 activistas», ha declarado Amnistía Internacional.

A la sensación de que persiste la impunidad se suma la decisión de no presentar cargos contra ninguno de los responsables políticos de la actuación policial de aquél día, incluidos el gobernador y el secretario de seguridad pública del estado.

Amnistía Internacional ha explicado: «Los numerosos errores y actos de encubrimiento que han caracterizado el proceso emprendido para poner a disposición judicial a los responsables de la matanza justifican la idea, generalizada entre los familiares de las víctimas y los activistas por igual, de que el objetivo de la policía y del sistema judicial del estado ha sido siempre la impunidad».

«Entre los numerosos fallos fundamentales del proceso figuran la inadecuada y deficiente investigación llevada a cabo por la policía, la incapacidad de proteger a los testigos que recibieron amenazas, la permanencia en el servicio activo de los miembros de la policía militar acusados de asesinato y la decisión de juzgar en una sesión a 127 soldados. Todo esto ha contribuido a menoscabar la credibilidad del sistema de justicia del estado», ha añadido Amnistía Internacional.

Asimismo, la organización ha declarado: «Dado el aumento del número de asesinatos de defensores de los derechos de los trabajadores rurales el año pasado en el sur de Pará, es importante no dejar que las deficiencias del proceso de Eldorado dos Carajás animen a quienes están interesados en continuar utilizando la violencia. Es hora de que el gobierno federal asuma sus responsabilidades creando un sistema federal claro, justo, profesional y dotado de los debidos recursos para investigar los abusos contra los derechos humanos y poner a sus autores a disposición judicial».

Información general

El juicio sobre la matanza de 19 defensores de los derechos de los trabajadores rurales perpetrada por miembros de la policía militar del estado de Pará comenzó el 18 de mayo de 2002, ante el tercer juez que presidía el procedimiento. El magistrado anterior, la dra. Eva do Amaral, se retiró tras poner el fiscal constantemente en duda su competencia e imparcialidad.

Los miembros del Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra, MST*), que se habían personado en el procedimiento, se retiraron posteriormente a raíz de la impugnación del nombramiento legal de un nuevo juez. Los miembros de la Sociedad

Paraense de Defensa de los Derechos Humanos (*Sociedade Paraense de Defesa dos Direitos Humanos*, SDDH), organización no gubernamental que también se había sumado a la acusación, se retiró igualmente durante el procedimiento por considerar que el juicio estaba acordado.

Los dos oficiales declarados culpables podrán apelar contra la condena en libertad. Se está apelando contra todas las decisiones judiciales.

\FIN

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.

